



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

INFORME DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONTRATO DEL SEGURO DE “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO : Área de Compras

1.- LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE:

El contrato tiene por objeto la contratación de un seguro “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, mediante procedimiento abierto del seguro de daños a bienes municipales del Ayuntamiento de Barañáin con arreglo a las condiciones administrativas y técnicas unidas al expediente, las cuales se consideran parte del presente pliego. **Daños a bienes municipales** (continente, contenido y existencias) de todos los bienes inmuebles y muebles, incluidos el material móvil, infraestructuras, superestructuras e instalaciones que integran el Patrimonio del Ayuntamiento de Barañáin, exceptuando el Servicio Municipal Lagunak.

En este contrato no cabe la perspectiva de género al tratarse de un contrato de seguros, aunque se han previsto cláusulas sociales para los trabajadores afectos al contrato.

2.- IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS, CARACTERÍSTICAS:

Es evidente que el contrato de los seguros de daños es el medio idóneo para satisfacer la necesidad de hacer frente a los daños producidos por los posibles siniestros amparados por el seguro, además es necesario contar con un seguro de estas características.

3.- VALOR ESTIMADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, ADECUACIÓN DEL PRECIO AL MERCADO.

El valor del seguro se ha establecido previa consulta al mercado por parte la empresa Marsh SA., encargada de la correduría de los seguros del Ayuntamiento,

4.- LOTES. Justificación de la no procedencia de los lotes .

No es posible establecer lotes en este tipo de contrato al tratarse de una única prestación

5.- LA VINCULACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Se ha establecido criterios que mejoren la oferta inicial propuesta por el Ayuntamiento como la ampliación de los límites de la indemnización, la inclusión de mejoras, la necesidad de gestión en caso de siniestro y su coordinación con el Ayuntamiento, así como un criterio social que mejore la compatibilidad de la vida familiar y social de los trabajadores adscritos al contrato.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza zk./g.
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf: 948 286 310
Fax: 948 181 308
www.baranain.es/eu

En este contrato no hay subrogación de trabajadores.

6.- LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .

El procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria

7.- LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los criterios hacen relación a la solvencia de la empresa en contratos con un valor estimado igual al que se licita y su experiencia en este tipo de contrataciones.

Barañain a 3 de mayo de 2021

La Secretaria
Francesca Ferrer Gea

Firmado digitalmente por FERRER
GEA FRANCESCA CONCEPCIO -
19988033K
Fecha: 2021.05.05 11:55:21 +02'00'

Firmado digitalmente
por 14247816Y FÉLIX
GARCIA (R: P3138600F)
Motivo: FISCALIZADO
Fecha: 2021.05.05
13:42:05 +02'00'